

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 7 9 -2011-ACSS Santiago de Surco, 0 7 JUL 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 02-2011-ACSS del 03.01.2011, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2011;

Que, mediante Carta Nº 2434-2011-SG-MSS de fecha 28.06.2011, la Secretaría General adjunta el Informe Nº 033-2011-GII-MSS de fecha 27.06.2011 de la Gerencia de Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Estando al Dictamen Nº 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar Póstumamente con la **MEDALLA CÍVICA** de la **"ORDEN SANTIAGO APÓSTOL"** con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Aniversario de nuestra Independencia, a:

DORIS GIBSON PARRA DEL RIEGO

Fue una gran periodista, en 1950 junto con Francisco Igartua, funda la revista "Caretas" se enfrentó al gobierno militar de Velasco Alvarado y luego al de Morales Bermúdez. Distinguida vecina del distrito fundadora de Casuarinas, realizó una laber social silenciosa a favor de los vecinos del sector del distrito de Santiago de Surco, dama defensora de la libertad de expresión y de las causas justas.

POR LO TANTO:

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA ALCALDE

RHGB/PCMR/ram

PEDRO CARLOS MONTOYA RÓMERO

BECRETARIO GEMERAL

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe